

ACTA DE REUNIÓN

Código: Q-AD-05-F-01

Revisión # 2

Fecha vigencia
26 / 12 / 2023

REUNIÓN

Aclaración Criterios de Auditoría. Contrato de Prestación de Servicios No.1004 de 2023

PROYECTO

Reclamaciones ADRES

ACTA No.

139

LOTES

3 y 4

FECHA

25-04-2025

HORA

08:05 a.m.

OBJETIVOS

Revisar criterios de auditoría a través de casos puntuales planteados por las firmas auditoras y/o retroalimentación de hallazgos de auditoría.

COORDINADOR

ADRES

RELATOR

Esperanza Cardozo Pérez

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / EMPRESA
Esperanza Cardozo Pérez	Gestor Operaciones GIVAC -Líder de Reclamaciones	ADRES
Elizabeth Serrano Leyton	Líder componente Soportes	ADRES
Marcela Rosio Forero Riaño	Líder componente Financiero	ADRES
Angie Lorena Mosquera Abril	Líder auditoría	ADRES
Lourdes Esther Cortés Cruz	Líder auditoría	ADRES
Diana Carolina López Villabón	Segmento Médico DOP	ADRES
Soledad Chaparro Patiño	Gestor GIVRA	ADRES
Oscar Andrés Escué Escobar	DOP	ADRES
Carlos Enrique Ospina Mesa	Experto en Reclamaciones	AGS
Andrés Eduardo García Morales	Líder Reclamaciones Zona 1	AGS
Liddy Alexandra Vaquiro Benítez	Líder Reclamaciones Zona 2	AGS
Mónica Pulido Castillo	Líder Reclamaciones Zona 3	AGS
Diego Francisco Medina Holguín	Líder Operativo Zona 3	AGS
Maritza Díaz Escobar	Líder Operativo Zona 4	AGS
Deisy Johana Bocarejo Vanegas	Líder Operativo Zona 2	AGS
Maritza José Pedroza Martínez		AGS
Angie Vanessa Núñez Rojas		AGS
Elkin Farid Betancourt Sánchez		AGS
Janeth Núñez Moreno		AGS
José Wilmar Culma Rubio		AGS
July Esperanza Díaz Jiménez		AGS

ACTA DE REUNIÓN

Código: Q-AD-05-F-01

Revisión # 2

Fecha vigencia
26 / 12 / 2023

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / EMPRESA
Laidy Viviana Escobar López		AGS
Liseth Alejandra Meneses Cristancho		AGS
Luz Nelly Vanegas Santana		AGS
Olga Lucía Rúa Garzón		AGS
Paola Estefanía Cardoso Alfonso		AGS
Ronald Alejandro Leyton Guerrero		AGS
Samantha Rodríguez Puentes		AGS
Yimmy Alexander Panqueva Salazar		AGS
Zoila Maritza Muñoz Aguilar		AGS
Martha Lucía Flórez Pinzón	Directora de Auditoría Lote 3	UTR 2023
María Esperanza Roza Gómez	Directora Jurídica Lote 3	UTR 2023
Humberto Bozzi Ángel	Directora de Control Interno Lote 3	UTR 2023
María Consuelo González Aristizábal	Directora de Auditoría Lote 4	UTR 2023
Cilia Inés Guío Pedraza	Directora de Control Interno Lote 4	UTR 2023
Diana Marcel Garzón Mora	Abogada Dirección Jurídica	UTR 2023
Hernando Morales Diaz	Ingeniero Dirección Control Interno	UTR 2023
Miller Hernando Castillo Reina	Coordinador Operativo	UTR 2023
María Emilsen Medina Guzmán	Apoyo técnico	UTR 2023
Magaly Bohórquez González	Apoyo técnico	UTR 2023
Rafael Humberto Cerón Lamus	Apoyo técnico	UTR 2023
Erica Graciano David	Apoyo técnico	UTR 2023
ADRES AGS Colombia SAS Delta A Salud Consortio Conaudit 2023 (26 personas más)	N.A.	N.A.

AGENDA DE ACTIVIDADES:

Aclaración criterios de auditoría a través de casos puntuales planteados por las firmas auditoras y retroalimentación hallazgos de auditoría.

TEMAS TRATADOS:

La mesa técnica de capacitación y aclaración de criterios de la ADRES se centró en la revisión de casos y preguntas enviadas por las firmas, así como en la aclaración de requisitos para reclamaciones y nuevos criterios de auditoría, tales como:

La glosa 2102 se aplica cuando la entidad reclamante diligencia en los campos de víctima (nombre y apellido) la expresión “no válido”, cuando lo correcto es NN.

Se reitera el criterio que para ser NN el paciente debe estar inconsciente, desorientado y/o negarse a brindar datos y quedar así registrado en el soporte clínico.

Así mismo, aplica la glosa 2103 cuando el soporte clínico indica “NN” y el formulario lo diligencian como “no válido”.

Se imparte criterio frente a la aplicación de la glosa 3112, en relación con el servicio de consulta ambulatoria vs atención de urgencias. Si la entidad reclama consulta ambulatoria y lo soportado corresponde a atención de urgencias, se debe glosar. Por ejemplo, si el paciente entra transportado por ambulancia desde el sitio del evento, debe ingresar a urgencia y no por consulta externa. Por lo anterior, se debe verificar que el servicio de urgencia se encuentre habilitado, de no ser así se glosan por justificación los servicios que se deriven de esta atención, aclarando en la nota de la glosa que no está justificado por ser derivado de un servicio no habilitado. Este criterio aplica desde el inicio de la auditoría del paquete 17.

En relación con la habilitación del servicio de transporte, glosa 3302, se verifica la capacidad instalada, se revisa que la placa de la ambulancia se encuentre en REPS, de no estar se debe glosar. Se pregunta frente al histórico que no tiene el dato de la placa y ADRES indica que en ese caso se revisa frente a los datos de la página del REPS y sino está, se glosa. Se solicita enviar la consulta a la ADRES cuando haya placas que no estén en la página del REPS ni en el histórico.

Frente al componente financiero, se precisa que no aplica la glosa 2108 cuando se esté facturando el 75% y la IPS factura por debajo del valor; tampoco se aplica si no se evidencia volumen ni concentración y reclaman único ítem.

Se indican los requisitos tributarios de la factura de venta y definición de CUFE así:

Requisitos de la factura electrónica de venta estatuto tributario art 616 Res. 165 de 2016.

Medical

Clinica H.S.A.S.
N.I.T. 830807718-8
Callie 36 Sur No. 77 - 33 Tel.: 744 2565

Url: eReceito0529594d8c77e79dc225853cb4310036e5941c4d93c8d897b7c3324d31cda5c15dc0a618cda579f1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: FEAM77341

Fecha de Expedición: 11/09/2023

AUTORETENEDOR EN RENTA RESOLUCION: 11-01-2016
Gran Contribuyente Res. 003287 de 2016

Fecha de Vencimiento (Cartas): 09/11/2023

Página 1 de 1

Fase: NO efectuar retención de Industria y Comercio e IVA - Sonora agentes retenedores de IVA al régimen común y Simplificado
Resolución DVA n° 01940237897917 de 01/10/2022 a 01/10/2023 de la FIANOR.830 a la FEAM102.000

TARIFARIO SGAT 2023 - Decreto 2644 30-Dic-2022

Nombre del Paciente:	CRISTIAN ANDRES MUÑOZ CUELLAR			Admisión:	82145
Identificación:	0222994845			Ecd. Ingreso:	8/08/2023 18:33
Dirección:	CALLE GUAYAMA 7, NUMERO 6, A.33			Ecd. Egreso:	8/08/2023 18:33
Municipio:	GUAYAMA (GUAYAMA)			Servicio:	CONSULTA EXTERNA
Responsable:	ADRES			NIT	901037916-1

CUPS	Cód. Tarifa	Descripción	Cantidad	Un. Unitario	Un. Total
Detallado de la Factura					
DERECHOS DE SALA					
322101	33022	DERECHOS DE SALA PARA CURACIONES	1,00	27.500	27.500
			SubTotal		27.500
INSUMOS MEDICOS					
APOS087		APOSITO DE GASA PARAFINADA- BACTIGRAS 10X10 cm	1,00	18.200	18.200
			SubTotal		18.200
Valor en Letras			SubTotal Cargos:		
CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE.			Además o Cuotas:		
			Anticipos:		
			Descuentos:		
			Valor a Pagar:		
			\$ 45.700		
			\$ 0		
			\$ 0		
			\$ 0		
			\$ 45.700		

Facturado por: EDNAR RODRIGUEZ CASTRO
Facturación - Cipe

Firma del Paciente o Responsable:

Edna Rocio García

CUFE

Es un Código alfanumérico único e irrepetible que se asigna a cada factura electrónica, lo que permite identificar cada una de ellas sin posibilidad de error y garantizar su autenticidad.

Estas son sus funciones:

- **Validación de la factura:** Permite verificar que la factura no haya sido adulterada o modificada desde su creación.
- **Verificación de la autenticidad:** Asegura que la factura proviene del emisor que se indica en la misma.
- **Trazabilidad:** Facilita el seguimiento de la factura a lo largo de la cadena de suministro.
- **Integración con la DIAN:** Es necesario para la transmisión de las facturas electrónicas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).


Administrador


Empresa


Persona


No Facturador


Certificado


Buscar Documento

Buscar documento

Por favor diligencia los siguientes datos:

CUFE o UUID

Ingrese el código CUFE o UUID

Buscar

ADRES indica que si la factura no trae los datos de la Resolución DIAN, pero están en el XML, no aplica la glosa 4403 ya que se realiza completitud de la información.

De otra parte, trata el tema de los demás datos tributarios de la factura de venta, con base en la siguiente pregunta y respuesta:

ACTA DE REUNIÓN

Código: Q-AD-05-F-01

Revisión # 2

Fecha vigencia
26 / 12 / 2023

3. Frente a los demás datos tributarios que debe tener la factura de venta, como el número de identificación y razón social de la IPS reclamante, número de identificación y razón social del pagador (ADRES), nombre y número de identificación de la víctima a la que se le prestó el servicio, ¿se seguirán validando frente a la factura física aportada por la entidad? o ¿si están los datos se validarán con el XML? ¿de no estar o tener inconsistencia generará glosa?

Respuesta: Si aplica glosa: Sebe ser consistentes con los datos de la DIAN expresión grafica vs factura física.

RESULTADOS Y COMPROMISOS

N°	Compromiso / Acción Propuesta	Responsable	Fecha Propuesta	Observación

Diligenció: Diana Marcela Garzón Mora	Cargo: Abogada Dirección Jurídica
--	--